RESOLUCION UCP Nº 21 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIA Y ENCUADERNADO" – ID Nº 189.432, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 22 de julio de 2010.-

VISTA: La Carta Interna Nº 182/2010, presentada por la Coordinación de Contrataciones dependiente de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010 – "Contratación de Servicio de Fotocopia y Encuadernado" – ID Nº 189.432,** realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, por Resolución N° 004/2010 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010 – "Contratación de Servicio de Fotocopia y Encuadernado" – ID Nº 189.432, previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II, con Fuente de Financiamiento 20, por un monto previsto igual a Gs. 334.277.600 y Fuente de Financiamiento 10, por un monto previsto igual a Gs. 33.427.760 -, del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II", el rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES".

QUE, se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado **2 (dos) ofertas**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a la LCO Nº 07/2010, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes NEW-COPY INFORMATICA y COPIMAS S.R.L., conforme a la especificaciones técnicas y al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

RESOLUCION UCP Nº 21 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIA Y ENCUADERNADO" – ID Nº 189.432, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO Nº 1880/BL-PR.

QUE, en la evaluación realizada en la documentación legal y técnica, surge que fue descalificada la empresa NEW-COPY INFORMATICA, porque no suscribe todas las hojas de su oferta tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, en las IAO 11.1. (h). siendo esta una omisión no subsanable, ya que de hacerlo se violaría el principio de "Igualdad", de la misma manera comprobada en la página de la Subsecretaría de Estado de Tributación, dependiente del Ministerio de Hacienda, el oferente con RUC 2903227-0 a la fecha de evaluación NO cumple con las obligaciones tributarias.

La oferta presentada por la Empresa COPIMAS S.R.L. cumple con las Especificaciones Técnicas y Requisitos Legales.

QUE, de acuerdo a la Nota UCP Nº 419/2010, se resaltan las manifestaciones expuestas en la Carta Interna Nº 226/2010, por la Coordinación de Contrataciones, la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación en el proceso licitatorio, se funda en los principios rectores de la gestión administrativa, legalidad, finalidad y racionalidad.

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "*Ejecución y Administración del Programa*", que "*La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB...*", de la misma manera en el punto 3.02 establece que: "*La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB...*" y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "*La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las* ***contrataciones y adquisiciones****...*"

QUE, la Resolución Nº 1368 de fecha 22 de julio de 2009, autoriza al señor José Albino López Pistilli, *"a representar al Ministro de Educación y Cultura en los actos administrativos, ...///... que tengan relación con la ejecución del programa y demás convenios que administre la UCP MEC/BID, a través de resoluciones....///...de los procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales".-*

PARA TODOS Y TODAS

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

RESOLUCION UCP Nº 21 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIA Y ENCUADERNADO" – ID Nº 189.432, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR EJECUTIVO
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

RESUELVE:

Art.1°. ADJUDICAR la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010 – "Contratación de Servicio de Fotocopia y Encuadernado"** a la empresa **COPIMAS S.R.L.**, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA: COPIMAS S.R.L.

ITEM	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca del producto	Procedencia	Cantidades		COPIMAS SRL	
							Mínimas	Máximas	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121701-001	Fotocopia en Blanco y Negro	Unidad	Fotocopia	Chamex	Brasil	1.768.379	3.536.757	75	265.256.775
2	82121903-001	Encuadernación estilo anillado con tapa transparente y contratapa color	Encuadernado	Encuadernado	PVC	Brasil	5.268	10.536	2.970	31.291.920
TOTAL										296.548.695

El monto total máximo de adjudicación a la empresa **COPIMAS S.R.L.** es **de Gs. 296.548.695.- (Guaraníes doscientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco) IVA Incluido**.

Art.2°. AUTORIZAR, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado oferta para la presente contratación.

Art. 3°. CUMPLIDO archivar

ECON. JOSÉ ALBINO LOPEZ PISTILLI
Coordinador Ejecutivo